

APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1992

DALCAHUE, 09 de agosto de 2024

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha 09 de agosto de 2024; la Sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre, que aprueba el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de los establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña GRETA NICOL LEIVA ALVAREZ, Rut N° de \$ 231.884.- (doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, para realizar servicio de presentación Musical en la actividad denominada Aniversario de la Junta de Vecino N°25 El Esfuerzo el sábado 17 de agosto del 2024 en la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 06.06.01 "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

AWGA/CIVG/PDMM/chv

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE COMUNA DALCAHUE